



## LICITACIÓN. No. LO-828032987-E1-2020

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 001, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **“CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR QUE CONSISTE EN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 727 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIA DE 36” DE DIÁMETRO, EN LA CALLE PUNTA DEL SOL ENTRE LIBRAMIENTO MATAMOROS-MONTERREY Y EL EBAR 22 EN LA COLONIA PUERTA DEL SOL EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS”**.

### FALLO

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **09:00 horas del 29 de Diciembre de 2020**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunica a los participantes, el **FALLO** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **24 de Diciembre de 2020**.

A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Licitación Pública, correspondiente a la Licitación No. **LO-828032987-E1-2020**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Publicación	15 de Diciembre de 2020
Visita de Obra	18 de Diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	21 de Diciembre de 2020
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	24 de Diciembre de 2020
Fecha para el fallo de la Licitación	29 de Diciembre de 2020

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.



**Propuestas Técnicas y Económicas presentadas:**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO
1	Miguel Angel Grimaldo Luna	\$9'200,325.11
2	Servicios de Ingeniería y Administración	\$9'150,809.64
3	Constructora Talleres y Arrendamiento, S.A. de C.V.	\$ 10'094,079.51

**RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

- **LAS PROPUESTAS TECNICAS, se aceptan por cumplir con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas:**

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN  
CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.

- **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, no se aceptan por no cumplir con lo señalado en las Bases de la licitación los siguientes contratistas:**

MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA

**Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)**

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentadas por parte de **MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA**; se llega a la conclusión toda vez que en el **Anexo AT6**, faltan las declaraciones fiscales de dos años anteriores, cedula profesional del contador que elaboró el balance general, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en el **Anexo AT11 D**, de acuerdo al programa de obra señalado en las bases de licitación; no coinciden las fechas ni el tiempo estimado de la programación de la obra.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".





- **LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, se aceptan por cumplir con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas:**

#### SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN

- **LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, no se aceptan por no cumplir con lo señalado en las Bases de la licitación los siguientes contratistas:**

MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA  
CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.

#### **Análisis de las propuestas Económicas: (Evaluación Económica).**

Conforme al Artículos 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación económica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de **MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA** se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA**; No presenta documento donde sustente el riesgo de trabajo declarado (IMSS), en el **ANEXO AE 3**, señala el 4.80%, en el **ANEXO AE5 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO 4.4950%** por lo que el cálculo del análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipos señalados en el documento, son erróneos afectando su análisis, los documentos económicos subsecuentes, afectando este valor numérico directamente a los documentos **AE6** (Cargo por utilidad proposición por el licitante), **AE7** (Cargos adicionales), **AE9** (Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos), y finalmente resultado del documento **AE12** (Catálogo de conceptos) y en el **ANEXO AE 11 D** de acuerdo al programa de obra señalado en las bases de licitación; no coinciden las fechas ni el tiempo estimado de la programación de la obra.

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de la empresa **CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, el monto presentado rebasa considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Fallo de la Licitación con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, después de haber analizado y evaluado las propuestas de los licitantes y de acuerdo con la normatividad vigente; los servidores públicos que firman el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas son responsables de las mismas, en las que se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos técnicos y económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.**; quien presentó la propuesta por un importe de **\$9'150,809.64 (Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Nueve Pesos 64/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **04 de Enero de 2021**, con un plazo de ejecución de **109 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **09:15 horas** del día **29 de Diciembre de 2020**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

**Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

**Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra**  
Gerente General

**Lic. Ricardo Chapa Villareal**  
Comisario

**Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.**  
Gerente Técnico y Operativo

**Ing. Sergio Jaime Camero González**  
Coordinador de Obras y Licitaciones

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".





Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
Del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

LISTA DE ASISTENCIA  
FALLO

LICITACIÓN No. LO-828032987-E1-2020

29 DE DICIEMBRE 2020.

“CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR QUE CONSISTE EN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 727 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIA DE 36” DE DIÁMETRO, EN LA CALLE PUNTA DEL SOL ENTRE LIBRAMIENTO MATAMOROS-MONTERREY Y EL EBAR 22 EN LA COLONIA PUERTA DEL SOL EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.”

No.	NOMBRE	TELÉFONO	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	M <sup>ra</sup> Elisa Rincon Garcia	8991589411	COTAR SA de C.V.	gerencia-general@cotarsa.com	
2	Oscar Obed Sanchez Rmz.	8711133199	Servicios de Ingeniería y Adm. Sde.	oscar_obede@outlook.com	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

LICITACIÓN No.: LO-828032987-E1-2020